

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Av. 1ero. de Julio, S/N., Colonia Centro, C.P. 24330
Candelaria, Campeche, México.
T. 982-82 60277 Ext. 106.
E. correo@candelaria.gob.mx



ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CANDELARIA.**

LOCALIDAD: **CANDELARIA C.M.**

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: **FONDO PETROLERO-M-21-APR011002.**

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: **11 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

PERIODO DE EJECUCIÓN: **15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

JUSTIFICANTE: **EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DIRECCIÓN EJECUTORA

ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
PRESIDENTE MUNICIPAL